Municipalidad de San Ignacio Guazú
Dirección: San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López.-
Telf: 0782.232446 – 0782.232581
Correo de la U.O.C: lorna92@outlook.es

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CONTRATACIÓN DIRECTA N°28/2.019

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOTOBOMBAS Y ACCESORIOS"

ID N° 366.933.-

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU MISIONES • U.O.C. •

CONTRATO

CONTRATO N°: 28/2.019

Municipalidad de San Ignacio Guazú
Dirección: San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López.-
Telf: 0782.232446 – 0782.232581
Correo de la U.O.C: lorna92@outlook.es

Contrato N°28/2.019

Entre la Municipalidad de San Ignacio Guazú – Misiones, domiciliada en la ciudad de San Ignacio Guazú - Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Carlos Jorge Afara**, de Nacionalidad Paraguaya con C. I. N° 1.136.039, en carácter de Intendente Municipal y la **Abog. Martha Benítez de Delvalle,** con **C.I. N°. 1.491.814,** en su carácter de Secretaria General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"GLOBAL PERFORACIONES"**, R.U.C. 3461658-6, domiciliada en la calle Avenida Irrazabal Nº 1.795 c/ Avenida Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Roberto Carlos Ríos Kubis**, con **C. I. N° 3.461.658**, según Poder Especial otorgado por la firma Global Perforaciones, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBAS Y ACCESORIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

ADQUISICIÓN E INSTALACION DE MOTOBOMBAS Y ACCESORIOS
Contratación Directa N°: 28/2.019.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Planilla de Computo Métrico Adjudicado.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Rubro: 530-30-011,** vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 366.933.-**

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU * SECRETARIA GENERAL *

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU * INTENDENCIA *

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

GLOBAL Perforaciones
RUC: 3461658-6

CONTRATO N°: 28/2.019

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°: 28/2.019, convocado por MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M N° 9.755/2.019.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO; El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).-

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	40151510-007	Motobombas y Accesorios	Unidad Medida Global	1			-	-
1.1		Caño Galvanizado de 3" en tiras de 6 metros de 43,71 Kg	Unidad	50	TUPPER	BRASILERA	765.000	38.250.000
1.2		Unión Sencilla de 3"	Unidad	50	TUPY	BRASILERA	100.000	5.000.000
1.3		Compensador de Arranque de 30 Hp, 05 P/H	Unidad	4	WISE	BRASILERA	1.200.000	4.800.000
1.4		Compensador de arranque de 40 Hp, 05 P/H	Unidad	1	WISE	BRASILERA	1.700.000	1.700.000
1.5		Motor Sumergible de 6" tifasico de 30 Hp, con Instalación	Unidad	2	SAH	ITALIANA	17.000.000	34.000.000
1.6		Cuerpo de Bomba de 6" (22kw,30hp)	Unidad	2	SAH	ITALIANA	10.000.000	20.000.000
1.7		Cable Tipo NyY 3x16mm. 90º	Metros	200	CONDEL	PARAGUAYA	35.000	7.000.000
1.8		Motor de 5 Hp Trifasico y cuerpo de bomba con Instalación	Unidad	1	SAH	ITALIANA	5.200.000	5.200.000
1.9		Motor y Cuerpo de Bomba de 3 Hp Monofasico con Instalacion	Unidad	1	VALCO	ITALIANA	3.500.000	3.500.000
1.10		Caño Negro de 2" para 10 Kg. de Presión	Metros	100	TITAN	PARAGUAYA	13.000	1.300.000
							Precio Total	**120.750.000**

Guaraníes: 120.750.000.- (Ciento veinte millones setecientos cincuenta).----------

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU * SECRETARIA GENERAL *
Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU * INTENDENCIA *
Carlos Jorge Alfaro
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

GLOBAL Perforaciones
RUC: 3461658-6

CONTRATO N°: 28/2.019

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El bien adquirido deberá ser entregado en la Municipalidad de San Ignacio Guazú – Misiones Dirección: San Roque González de Santa Cruz e/ Mariscal López; Contra entrega a la orden de compra, emitido por la Dirección de Hacienda y deberá ser entregado en un periodo de 48hs. una vez emitido los vales.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCION DE HACIENDA.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Abg. Martha Benitez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

GLOBAL Perforaciones
RUC: 3461658-6

CONTRATO N°: 28/2.019

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Ignacio Guazú - Misiones República del Paraguay al día 06 mes Agosto del año 2.019.-

Abog. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria General

Abg. Martha Benitez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

Roberto Carlos Rios Kubis.-
Global Perforaciones.

GLOBAL
Perforaciones
RUC: 3461658-6